



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2020-MPCVZ

Zorritos, 11 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2020-MPCVZ, de fecha 11 de septiembre del 2020, Solicitud S/N con Reg. 6652-19 de fecha 10 de octubre del 2019, Acuerdo de Consejo N° 062-2019-MPCVZ de fecha 18 de noviembre del 2019, Solicitud S/N con Reg. 8036-19 de fecha 27 de diciembre del 2019, Acuerdo de Consejo N° 008-2020-MPCVZ de fecha 06 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud S/N con Reg. 6652-19 de fecha 10 de octubre del 2019, los ciudadanos Edgar Alex Lama Olaya y Julio Rafael Magan Comettant, interpusieron pedido de Vacancia de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Olga Elizabeth Astudillo Sánchez, por la causal establecida en el inciso 8 del artículo 22° Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En relación al párrafo precedente, mediante el Acuerdo de Consejo N° 062-2019-MPCVZ-ALC, de fecha 18 de noviembre del 2019 se acordó: **“APROBAR INFUNDADO la solicitud S/N con Reg. 6652-19 interpuesto por el ciudadano Edgar Alex Lama Olaya y Julio Rafael Magan Comettant sobre el pedido de Vacancia de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Olga Elizabeth Astudillo Sánchez”.**

Que, mediante la solicitud S/N con Reg. 8036-2019 el ciudadano Edgar Alex Lama Olaya interpone recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo N° 062-2019-MPCVZ; en ese sentido, se advierte que, mediante el **Acuerdo de Consejo N° 008-2020-MPCVZ** de fecha 06 de febrero del 2020, el consejo municipal acordó: **“Declarar Infundado el Recurso de Reconsideración con Reg. 8036-2019-TD del Acuerdo de Consejo N° 062-2019-MPCVZ presentado por el administrado Edgar Alex Lama Olaya”.**

En relación a lo descrito, y de la revisión de los documentos se advierte, que el ciudadano Edgar Alex Lama Olaya, no ha interpuesto recurso impugnatorio contra el Acuerdo de Consejo N° 008-2020-MPCVZ de fecha 06 de febrero del 2020; en ese sentido, debe indicarse que los plazos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

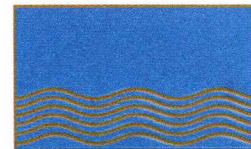
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 030 -2020-MPCVZ

para interponer recurso impugnatorio contra el acuerdo aludido ya se encuentran vencidos por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se consienta el Acuerdo de Consejo N° 008-2020-MPCVZ de fecha 06 de febrero del 2020.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2020-MPCVZ de fecha 11 de septiembre de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CONSENTIDO, EL ACUERDO DE CONSEJO N° 008-2020-MPCVZ DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ: DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CON REG. 8036-2019-TD DEL ACUERDO DE CONSEJO N° 062-2019-MPCVZ PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO EDGAR ALEX LAMA OLAYA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



PROF. JUAN CARLOS SILUPÚ PALACIOS
TENIENTE ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144-2020-MPCVZ – ALC

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com